

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

*ANUNCIO de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, con destino a riego en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria). Expediente: MC/C-1245/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISIÓN/INY). Ref. local: SO-1-10.*

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes La Favorita solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Caracena o Adante (DU-420), en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), por un volumen máximo anual de 750.000 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 116,25 l/s, y un caudal medio equivalente de 72,34 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 24/01/14, la autorización de la modificación de características de concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en el Libro de Registro General de Aprovechamientos de Aguas a nombre de la Comunidad de Regantes La Favorita con número de inscripción 10.268.

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes La Favorita

Tipo de uso: riego (125 hectáreas)

Uso consuntivo: sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 750.000

Caudal máximo instantáneo (l/s): 116,25

Caudal medio equivalente (l/s): 72,34

Procedencia de las aguas: Río Caracena o Adante (DU-420)

Plazo por el que se otorga: 75 años desde el 1 de enero de 1986 en base a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Título que ampara el derecho: Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, febrero de 2014.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 454